



**REACTIVACION Y AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA LUFERUNO S.A. EN
LIQUIDACION.-----**

CUANTIA: US \$ 720.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy primero de Agosto del dos mil cinco, ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor **ANTONIO NOBOA BAQUERIZO**, Abogado, casado, ecuatoriano, en calidad de **PRESIDENTE** de **INMOBILIARIA LUFERUNO S.A. EN LIQUIDACION**, actuando en funciones prorrogadas en vista de que no se ha nombrado Liquidador y debidamente autorizado por la Junta General Accionistas de la compañía, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Reactivación y Aumento de Capital, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación y Aumento de Capital al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Abogado **ANTONIO NOBOA BAQUERIZO**, en su calidad de **PRESIDENTE** de **INMOBILIARIA LUFERUNO S.A. EN LIQUIDACION**, actuando en funciones prorrogadas, en vista de que hasta la presente fecha no se ha nombrado Liquidador ni ha sido legalmente reemplazado, autorizado por la Junta General celebrada el veintiocho de junio del dos

A. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

mil cinco.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el seis de Diciembre de mil novecientos noventa, ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, se constituyó la compañía INMOBILIARIA LUFERUNO S.A. hoy en LIQUIDACION, con un capital de dos millones de sucres, la misma que se inscribió en el registro de la Propiedad de Samborondón el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno; b.) La Intendencia de Compañías de Guayaquil declaró disuelta la compañía mediante resolución número nueve nueve dos dos uno cero cero cero cinco cinco cuatro, de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, la misma que se encuentra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón el treinta de noviembre del mismo año; c.) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA LUFERUNO S.A. EN LIQUIDACION, celebrada el veintiocho de Junio del dos mil cinco resolvió: c.Uno) Reactivar la compañía; c.Dos.) Aumentar el capital suscrito y pagado; c.Tres) Reformar el contrato de constitución; y, c.Cuatro) Autorizar al Presidente para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el Abogado **ANTONIO NOBOA BAQUERIZO**, en su calidad de **PRESIDENTE** de **INMOBILIARIA LUFERUNO S.A. EN LIQUIDACION** por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día veintiocho de Junio del dos mil cinco y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a.) Reactivada la compañía; b.) Que se aumenta el capital suscrito en la suma de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de modo

of... el nombramiento de...
"A.S. de..."
INMOBILIARIA LUFERUNO S.A.
...
...



GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DE 1.991

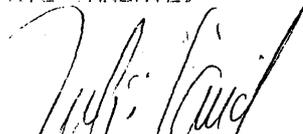
SEÑOR
ANTONIO NOROA BAQUERIZO
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

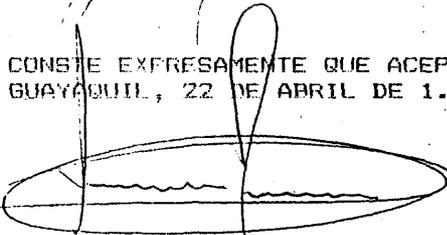
CUMPLEME PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA LUFERUNO S.A.", CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR LA NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL, AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1.990, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAMBORONDON, EL 29 DE ENERO DE 1.991, EN SESION CELEBRADA EL DIA DE HOY, RESOLVIO DESIGNAR A USTED PRESIDENTE DE LA COMPANIA, POR UN PERIODO DE CINCO ANOS Y CON LOS DEBERES Y LAS ATRIBUCIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO SEPTIMO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES. EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES USTED EJERCERA, INDIVIDUALMENTE, LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA.

A. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

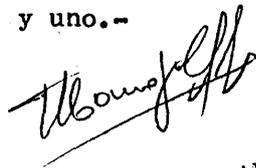
MUY ATENTAMENTE.


JULIA SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC

CONSTE EXPRESAMENTE QUE ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-
GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DE 1.991.-


AB. ANTONIO NOROA BAQUERIZO

CERTIFICO:- Queda inscrito el Nombramiento de Presidente de la Compañía "Inmobiliaria Luferuno S.A.", a favor del señor ANTONIO NOBOA BAQUERIZO; de fojas: 856, con el No. 506 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 2.152 en el Repertorio.- Samborondón, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-



AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON SAMBORONDON	
No. 1998	
Propietario: <i>Chia: Luferruno S.A.</i>	
Solicitante: <i>Ab. Juanita Mendoza</i>	
Asunto: <i>Vigencia de Nombramiento</i>	
Titular:	
Ubicación:	
Fecha Ingreso: —	Egreso: <i>1/Ago/05</i>



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON, CERTIFICA: Que examinados los Registros de inscripción de esta Oficina según sus índices, consta: Que con fecha tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrito el Nombramiento de Presidente de la **COMPANÍA INMOBILIARIA LUFERUNO S. A.**, a favor del señor Abogado Antonio Noboa Baquerizo.- **RAZON:-** Mediante Resolución No. Noventa y nueve-dos-dos-uno-cero cero cero cinco cinco cuatro, dictada por el señor Intendente Jurídico de Guayaquil, el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, resuelve declarar disuelta la Compañía Inmobiliaria Luferruno S. A. Esta Razón fue anotada al margen de la inscripción respectiva con fecha treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Samborondón, a veintiocho Julio del dos mil cinco.-

Ab. Piero Aycarl Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

K.P.S.

[Signature]
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON





REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON SAMBORONDÓN

No. 1998

Propietarios: Inmobiliaria Luferuno S.A.

Solicitante:

Asunto:

Título:

Ubicación:

Fecha Ingreso: 05/07/05.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON, CERTIFICA: Que examinados los Registros de inscripción de esta Oficina, según sus índices, consta: Que con fecha veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y uno, se encuentra inscrita la Resolución No. 9 2-1-1-0000247, dictada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintitrés de Octubre mil novecientos ochenta y nueve, en la que resuelve aprobar la Constitución de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA LUFERUNO S. A.** con domicilio en la ciudad de Samborondón.- Con fecha veintinueve Enero de mil novecientos noventa y uno, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Inmobiliaria Luferuno S. A. celebrada en Guayaquil, el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaria Abogada Melva Rodríguez de Verduga mediante la cual consta que los señores Compañía Predios Ponani S. A., Luis Esteban Gómez Amador, Raúl Fariño Bajaña y señorita Ruth Aguirre Andrade, constituyen la **Compañía Inmobiliaria Luferuno S. A.**, la misma que tendrá su domicilio en el Cantón Samborondón.- **RAZON:-** Mediante Resolución No. Noventa y nueve-dos-dos-uno-cero cero cero cinco cinco cuatro, dictada por el señor Intendente Jurídico de Guayaquil, el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve; resuelve declarar disuelta la Compañía Inmobiliaria Luferuno S. A. Esta Razón fue anotada al margen de la inscripción respectiva con fecha treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Samborondón, a cinco de Julio del dos mil cinco.-

NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

K.P.S.

OFICINA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
 CANTON SAMBORONDÓN
 GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA LUFERUNO S.A. EN LIQUIDACION
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA 28 de
JUNIO DEL 2005.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de Junio del dos mil cinco, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA LUFERUNO S.A. EN LIQUIDACION**, en sus oficinas de la calle Vélez No. 131 y Chile. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: **Sra. Johanna Bohman de Noboa**, propietaria de 1.996 acciones; **Ab. Antonio Noboa Baquerizo**, propietario de 1 acción; **Sr. Assar Bohman Ivarsson**, propietario de 1 acción; **Sra. Marcia Amador de Bohman**, propietaria de 1 acción; y **Lic. Julio Sanchez Valencia**, propietario de 1 acción.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de US \$ 0.04 cada una.- Asume la Secretaría de la Junta, a pedido de la Sala, la **Sra. Johnna Bohman de Noboa** y el **Ab. Antonio Noboa Baquerizo**, y asume la Presidencia de la Junta, quien procede, junto con la Secretaria, a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden. Acto seguido, la Secretaria informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de dos millones y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse que son: 1.) Reactivación de la compañía; 2.) Aumento de Capital; 3.) Reforma del Contrato Constitutivo, en cuanto al aumento de capital; 4.) Autorización al Presidente de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H00, el Presidente de la Junta **Ab. Antonio Noboa Baquerizo**, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1.) Reactivación de la compañía. El Presidente

Ab. Piero Avco
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

toma la palabra y manifiesta que si bien es cierto la compañía se encuentra disuelta, por resolución de la Intendencia de Compañías, no existe motivo alguno para entre en un franco proceso de liquidación, más aún cuando la compañía se encuentra al día en todas sus obligaciones societarias. Por lo expuesto, la Junta General por unanimidad resuelve aprobar la reactivación de la compañía.- En este estado se pasa a tratar el siguiente punto que dice: 2.) Aumento de capital.- Tratado el primer punto del orden del día el Ab. Antonio Noboa Baquerizo manifiesta que es conveniente y necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía. La Junta después de deliberar todos los pormenores y oír al respecto las explicaciones que dio el proponente de la moción, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a.) aumentar el capital de la Compañía en la suma de Setecientos Veinte (US \$ 720.00), que estará dividido en dieciocho mil (18.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Cuatro Centavos de Dólar (US \$ 0.04) cada una; b.) aprobar que las dieciocho mil (18.000) nuevas acciones se paguen en numerario; c.) que las nuevas acciones sean suscritas íntegramente por la Sra. Johanna Bohman de Noboa. Consecuentemente, la Junta General por unanimidad resuelve aprobar la renuncia al derecho de preferencia que hacen los accionistas Ab. Antonio Noboa Baquerizo, Sr. Assar Bohman Ivarsson, Sra. Marcia Amador de Bohman y Lic. Julio Sanchez Valencia, a suscribir el presente aumento de capital.- Atenta a las resoluciones tomadas, la accionista Sra. Johanna Bohman de Noboa procede a suscribir, como en efecto suscribe, las 18.000 nuevas acciones de un valor de Cuatro Centavos (US \$ 0.04) cada una y procede a pagar la suma de US \$ 720.00, con lo cual paga el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones por ella suscritas, dineros que son depositados en la Caja de la compañía. La Junta General decide por unanimidad, aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la Escritura respectiva en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta Capital Social.

3.) Consecuente con las anteriores decisiones, la Junta General, a pedido del Presidente aprueba también por unanimidad la reforma de la Cláusula Sexta del Contrato Constitutivo:

SEXTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
divido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

La Junta General por unanimidad ratifica que aprueba la reforma anterior, y dispone que se reforme tácitamente cualquier otra disposición, en concordancia con el presente aumento.

4.) Por último, la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Presidente de la compañía para que celebre la correspondiente escritura pública con el objeto de legalizar las resoluciones de la presente Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad, sin observaciones. El Presidente de la compañía levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

f.) Sra. Johanna Bohman de Noboa, Accionista, Secretaria Ad-hoc; f.) Ab. Antonio Noboa Baquerizo, Accionista, Presidente de la Sesión; f.) Sr. Assar Bohman Ivarsson, Accionista; f.) Sra. Marcia Amador de Bohman, Accionista; f.) Lic. Julio Sanchez Valencia, accionista.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original.-
Guayaquil, 28 de Junio del 2005.

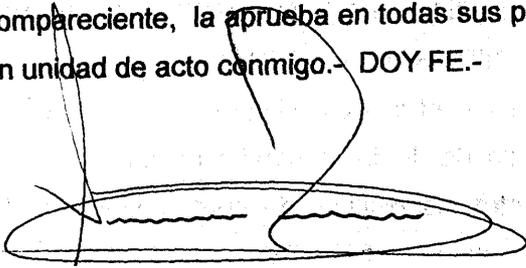
Sra. JOHANNA BOHMAN DE NOBOA
SECRETARIA AD-HOC DE LA SESION



que la compañía cuente con un capital social de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y c.) Que queda reformada la Cláusula Sexta del contrato constitutivo, con el texto y sentidos determinados en el Acta de Junta General mencionada, y se reforma tácitamente cualquier otra disposición, de conformidad con lo previsto en el presente acto.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El Presidente, Abogado ANTONIO NOBOA BAQUERIZO, declara bajo la gravedad del juramento que los pagos efectuados por el aumento de capital han sido efectivos y los valores pagados por los accionistas suscriptores se encuentran depositados en la caja de la Compañía.- También declara bajo juramento el representante legal que INMOBILIARIA LUFERUNO S.A. EN LIQUIDACION, no es contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano ni tiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de PRESIDENTE de la Compañía con el que legitimo mi personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento.- Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al

A. Piero Aycarl Vincenzini
C/O TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-



p.) INMOBILIARIA LUFERUNO S.A. EN LIQUIDACION

R.U.C. 0991109331001

f.) AB. ANTONIO NOBOA BAQUERIZO

PRESIDENTE

C.C.0904546983

C.V. 62-0492



Ab. Piero Aycard Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION
Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LUFERIN
S.A. EN LIQUIDACION, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL PRIMERO
DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.



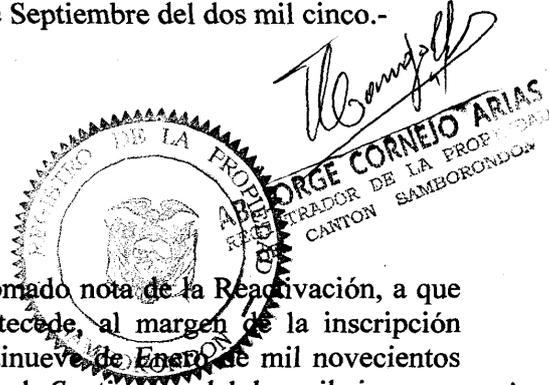
[Handwritten signature]
Ab. Piero Aychart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de REACTIVACION Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA LUFERUNO S.A. EN LIQUIDACION, celebrada ante mi el primero de agosto del dos mil cinco, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número cero cinco - G - II - cero cero cero cinco seis nueve cinco, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el treinta de agosto del dos mil cinco.- Guayaquil, seis de septiembre del dos mil cinco.-

Dr. Pietro Verri Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



TIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 05-G-IJ-0005695, dictada por el señor Director Jurídico de la Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el treinta de Agosto del dos mil cinco, la Escritura de Reactivación y Aumento de capital de la **COMPANÍA INMOBILIARIA LUFERUNO S.A., EN LIQUIDACIÓN**, queda inscrita de fojas: 758 a 767, con el No. 145 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.695 en el Repertorio.- Samborondón, a trece de Septiembre del dos mil cinco.-



RAZON:- Siento como tal que he tomado nota de la Reactivación, a que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y uno.- Samborondón, a trece de Septiembre del dos mil cinco.-

F.M.T.

